

TV:

¿LÍMITES A LA EXTENSION?

La acendrada vocación jurídica de Chile determina que todos los problemas de gravitación nacional sean abordados, en algún momento, desde esa perspectiva. Evidentemente, como acontece a menudo, el hecho señalado tiene aspectos positivos y otros negativos. En todo caso, tal realidad resulta desconocible.

Con motivo de las reiteradas solicitudes de diversas localidades del país con miras a la extensión del Canal 13, Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile, a sus respectivas zonas, se ha suscitado un amplio debate centrado en las disposiciones legales vigentes en materia de televisión.

Por una parte, hay quienes sostienen que la ley 17.377 faculta a cualquiera de las universidades consignadas en su texto, para extender las transmisiones de sus estaciones televisivas sin previa autorización y una vez solicitada y obtenida la frecuencia.

Otros, en cambio, afirman que los canales universitarios deben unirse para extenderse en conjunto.

No obstante, más allá de lo que la ley determina o posibilita, ha de considerarse lo que debiera ocurrir en este importante aspecto, a la luz del modelo nacional en construcción, y legislar adecuadamente para alcanzar el objetivo que se considere pertinente. ►

Los problemas envueltos en una definición como aquélla son numerosos. En efecto, resulta razonable preguntarse acaso es legítimo que sólo el Estado pueda llegar a todo el territorio nacional con su red televisiva; o bien, si existen razones para que las concesiones futuras puedan ser otorgadas a empresarios u organismos privados; o bien, en el ámbito específico que nos ocupa, si existe algún riesgo para los grandes objetivos nacionales en la extensión de los canales universitarios actualmente en funciones.

Es en esta tercera interrogante donde queremos entrar con algún detalle, dejando las otras dos para una próxima oportunidad.

Las transmisiones exclusivas de una red estatal no pueden sino ocasionar al Estado un severo daño. La verdad de esta afirmación y la consecuente contrapartida se aprecian con facilidad en el área metropolitana, donde existe una estrecha competencia con otras estaciones. En efecto, la lucha por la sintonía entre los canales universitarios y Televisión Nacional permite que haya un importante sector del público televidente sintonizando la estación estatal. Incluso ésta obtiene las preferencias del telespectador en diversos horarios. No obstante, el mejor triunfo de Televisión Nacional en Santiago es que la calificación de sus programas es objetiva, porque al existir alternativas no hay lugar al resentimiento o malestar en su contra.

Si bien el Canal 13 mantiene un cierto liderazgo en la sintonía, éste no es absoluto ni permanente. Debe esforzarse constantemente por alcanzar mejores niveles, lo que redundará en una fuerte competencia de beneficio común.

Por otra parte, Teleonce, Corporación de Televisión de la Universidad de Chile, se ha levantado como una

verdadera alternativa, con una programación masiva, mucho ingenio y una vocación de servicio que le ha producido no pocos dividendos.

Así, este sistema diversificado y abundante conduce al elogio espontáneo de las producciones de calidad, sea cual fuere el canal que las exhiba.

Desde otra perspectiva del asunto, podría sostenerse que los canales universitarios no tienen un espíritu constructivo, o no vigilan la moral de sus programas, y mediante ese expediente vetar su solicitud de extensión.

Nada podría ser más gratuito y alejado de la realidad.

No parecieran haber otros argumentos posibles para impedir la extensión referida. Quizás si el de proyectar las universidades a otro status futuro. Y este es fácilmente contestable, pues si en el futuro llega a haber descontrol moral, caos y política de bajo nivel en los estamentos directivos universitarios, el problema de la televisión será el menor que enfrentaremos.

De otro lado, la necesidad de contar con alternativas aparece como indispensable a la luz de nuestra propia experiencia durante el régimen de la llamada Unidad Popular. Esas alternativas representan una garantía importante en cualquier esquema no totalitario. Todo esto sin olvidar, por cierto, el acicate que significan dentro de un régimen de libre competencia.

En suma, la extensión de los canales universitarios se nos aparece como legítima y exenta de riesgos distintos de los que cualquier estación de televisión ofrece, incluidas desde luego las estatales.

Ampliar las opciones con responsabilidad siempre será mejor que cerrarlas con temor.

